



**ORDEN DE INSPECCIÓN  
MEDIO AMBIENTE**

ORDEN No.0000

EXPEDIENTE No. DI/MA/0000/2023

Con base a las atribuciones que otorgan los artículos 1, 2, 3, 14 fracción III, 15, 35 inciso B fracción I y V, 86, 97, 98 fracción III y V y 222 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Artículos 1, 2, 3, 4, 13 fracción I, y 29 inciso D) fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza Nuevo León, Artículos 1, 2, 3, 4 fracción II, 8, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 40, 41, 42, 43, 44, 45 Y TERCERO TRANSITORIO del Reglamento General de Inspección para el Municipio de San Nicolás de los Garza; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 189, 190, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 243 de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León y los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento de Protección al Medio Ambiente del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en ejecución de las Ley y Reglamento antes invocados y a fin de conocer la situación

en materia ambiental del establecimiento \_\_\_\_\_

con domicilio en \_\_\_\_\_

Para definir la relevancia de factores que provoquen riesgo inminente de desequilibrio con repercusiones para los ecosistemas, sus componentes y/o la salud pública y con la finalidad de que sean cumplidas las disposiciones ecológicas se emite esta Orden de Inspección con el objeto de:

por lo que se autoriza a los C.C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ inspector (es) de esta Dirección, quien (es) se identifica (n) con oficio, nombramiento o carnet autorizado por el C.Secretario de Ayuntamiento y Director de Inspección, para que lleven a efecto el cumplimiento de la presente disposición.

SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L. A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 20\_\_\_\_

**LIC. CHRISTIAN BARROSO CORREA**  
**DIRECTOR DE INSPECCION**

Lo que notifico a usted en su carácter de \_\_\_\_\_ mediante la entrega de la presente orden siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 20\_ CONSTE.

EL C. NOTIFICADOR

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA

FIRMA \_\_\_\_\_  
NOMBRE \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_  
NOMBRE \_\_\_\_\_

**ACTA DE INSPECCIÓN  
MEDIO AMBIENTE**

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN  
SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN**

ORDEN No. 0000

En la Ciudad de San Nicolás de Los Garza, N.L. siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, nos constituimos los suscritos \_\_\_\_\_ inspectores en el \_\_\_\_\_ domicilio \_\_\_\_\_ a fin de realizar la diligencia de inspección según los términos del acuerdo dictado por el Director de Inspección de fecha de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_.

Por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 3, 14 fracción III, 15, 35 inciso B fracción I y V, 86, 97, 98 fracción V y 222 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Artículos 1, 2, 3, 4, 13 fracción I, y 29 inciso D) fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza Nuevo León, Artículos 1, 2, 3, 4 fracción IV, 8, 16, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y tercero transitorio del para el Municipio de San Nicolás de los Garza; artículo 1, 2, 3 y 13 del Reglamento de Protección al Medio Ambiente del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, procedimos a entender la diligencia con una persona que dijo llamarse

\_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ del establecimiento \_\_\_\_\_, con giro de \_\_\_\_\_, haciendo mención que el C. \_\_\_\_\_ ostenta el carácter de propietario del establecimiento; expresándonos que se da por enterado del contenido de la misma, por lo que acto continuo procedimos a identificarnos y hacer entrega de copias simples de la orden de inspección respectiva, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de Protección al Medio Ambiente de la ciudad, se le requirió para que en el acto designe dos testigos de asistencia, o en su defecto los designará el suscrito inspector, sin que esto afecte la validez del acto, siendo estos los C.C \_\_\_\_\_, y \_\_\_\_\_

: Una vez realizando lo anterior, procedemos a levantar el acta respectiva bajo los aspectos, lineamientos y/o problemática:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Declaración y observación de la Autoridad:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Concluido el recorrido de inspección y realizadas las observaciones de rigor, procedemos a conceder la palabra a la persona con quien se entiende la presente diligencia a fin de que manifieste lo que a su interés convenga, en relación a lo asentado en la presente acta; lo anterior en cumplimiento a lo establecido por el artículo 116 fracción XIV del Reglamento de Protección al Medio Ambiente vigente, a lo cual manifiesta:

---

---

---

Siendo escuchadas y asentadas las manifestaciones con quien atendí la presente diligencia, el (los) suscrito(s) inspector (es) C. \_\_\_\_\_ con número de nómina \_\_\_\_\_ en el ejercicio de la facultad conferida en el artículo 44 del Reglamento General de Inspección, se procede a la aplicación de medidas de seguridad previstas en la materia Medio Ambiente, considerando lo observado y asentado en la presente acta se determina:

---

---

---

En virtud de lo expuesto y a efecto de dar el derecho de audiencia, se otorga un término de **5-cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo para que comparezca ante la Dirección de Inspección de este Municipio en un horario comprendido entre las 09:00 a las 14:00 horas, a expresar lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas con relación a los hechos asentados en la presente acta, situada la Dirección de Inspección en la calle Benito Juárez número 100 del Centro de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, lo anterior con fundamento en los Artículos 1, 2, 3, 14 fracción III, 15, 35 inciso B fracción I y V, 86, 97, 98 fracción III y V y 222 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Artículos 1, 2, 3, 4, 13 fracción I, y 29 inciso D) fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza Nuevo León, Artículos 1, 2, 3, 4 fracción IV, 8, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 40, 41, 42, 43, 44, 45 Y TERCERO TRANSITORIO del Reglamento General de Inspección para el Municipio de San Nicolás de los Garza Nuevo León. En caso de no comparecer dentro del término señalado, se le tendrá aceptando los hechos que asientan en la presente y se aplicaran en su contra las sanciones administrativas o pecuniarias que autoriza el reglamento de la materia.

Con todo lo anterior, se da por concluida la presente diligencia siendo las \_\_\_\_\_ horas del mismo día mes y año al inicio citado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Se hace constar.

LOS C.C. INSPECTORES

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y NÓMINA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y NÓMINA

PARTE INSPECCIONADA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
TELÉFONO

LOS C.C. TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
EDAD

\_\_\_\_\_  
EDAD